SELLO 4º 40 Ms.

ISABEL 2ª P.L.G. DE DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

AÑO DE 1839.

Citacion — Entró en este Ayuntam.to el portero de Sala Jose Perea y Calasprio haber citado a todos los S.res Capitulares p.a [illegible]

Empleados municip.s y sobre la solicitud de D. Vic.te Prieto y consortes del funcionario D. Ant.o [illegible]

Mediante la citacion gral. despachada por todos los S.res con expresion del objeto se vió en este Ayuntam.to el expediente del tenor siguiente = Ill.e S.r = Para poder informar con toda exactitud sobre los particulares que abraza la Instancia de V.S. que en 29 de Agosto ultimo se elevó a la Excma. Diputacion Prov.l D. Vicente Prieto, la Comision ha creido conveniente pasar a la Contaduria de Propios a cuyo efecto el oficial encargado de la contabilidad dijese las cantidades que se le adeudan al exponente y si ha sido desigualdad con los demas empleados en la percepcion de sus pagas. Ninguna desigualdad se le ha podido, porque habiendo llevado un acuerdo de V.S. en 15 de octubre a la instancia presentada por Prieto no ha podido ni debido reclamar de la Excma. Diputacion sino que de la parte de justicia a que crea se le ha podido faltar = El encargado de la Contabilidad sin respetar el carácter de la Comision que reconociendo con el que le da el art.º 79 de